Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera
Paseo Colón, s/n
30720-Santiago de la Ribera (Murcia)
Telf. 968 57 02 50 - 54 * Fax. 968 57 02 49
E.Mail: club@rcrsr.e.telefonica.net
CIF: G30043079

REAL CLUB DE REGATAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El REAL CLUB DE REGATAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA, y en su nombre, su Presidente Don Francisco Ginés Pérez López, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos Sociales, convoca a los Socios de Número de dicha Entidad Deportiva, para que asistan o sean representados, a su Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Paseo de Colon s/nº, de Santiago de La Ribera, el próximo día 29 de marzo de 2015, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda, y con el siguiente orden del día, propuesto por su Junta Directiva:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2014.

2º. Informe del Sr. Presidente.

3º. Presentación, y aprobación si procede, de los estados financieros del ejercicio 2014, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de liquidación del presupuesto aprobado en su día de ingresos y gastos.

4º. Aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto razonado de ingresos y gastos del Club, para el ejercicio 2015.

5º. Ratificación por la Asamblea de los acuerdos de Junta Directiva, de baja de socios por impago de cuotas y servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de los Estatutos Sociales.

6º.Estudiar y resolver las propuestas que formulen por escrito sus miembros, que deberán ser presentadas ,al menos ,con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, avaladas por, al menos, el cinco por ciento de los asambleístas.

7º. Ruegos y preguntas.

Los socios que no pudieran asistir personalmente, podrán ser representados de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Asimismo podrán acceder a toda la documentación social, a través de los órganos de representación del Club, sin más limitación que las que establezcan las normas legales de aplicación, y de conformidad con Los Estatutos Sociales, y la Ley 2/2000 del Deporte de la Región de Murcia y Decreto nº 221/2006, de 27 de octubre.

En Santiago de la Ribera, a 11 de marzo de 2015

Fdo. Francisco Ginés Pérez López.